

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.145

## LEYES

### RESOLUCION N° 2868 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6504, el que quedará redactado conforme al Anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### ANEXO A LA RESOLUCION 2868/10 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6504

ARTÍCULO 1°: Institúyese la fecha 30 de marzo de cada año el "Día de la Cultura Democrática" en homenaje y recordación de los hombres y mujeres que formaron parte en el año 1982 de la Multipartidaria, la CGT, organismos de derechos humanos, agrupaciones estudiantiles, que en ese día realizaron la histórica marcha que comenzó a desmoronar la dictadura militar.

ARTÍCULO 2°: Los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia, realizarán actos y actividades en conmemoración al "Día de la Cultura Democrática".

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Invítase a las asociaciones civiles de nuestra Provincia, a adherir al Día de la Cultura Democrática.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### DECRETO N° 2417

Resistencia, 01 diciembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.504, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 032 de fecha 26 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2868/10 de fecha 10 de noviembre de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 6.504;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su

artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promulgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.504, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2868/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:10/12/10

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6665

ARTÍCULO 1°: Créase un Fondo Provincial Especial, destinado a la ayuda económica a estudiantes chaqueños que se encuentren cursando estudios universitarios o superiores en la República de Cuba, becados por este país, en el marco de la ley nacional 25.359.

ARTÍCULO 2°: Los beneficiarios de esta ayuda económica, podrán solicitar anualmente el beneficio de un pasaje de ida y vuelta a la República de Cuba, más otros gastos imprescindibles para su traslado. Tendrán prioridad aquellos estudiantes y egresados que durante su estadía en Cuba, aún no hayan podido viajar a nuestro país y aquellos que demuestren que no poseen recursos para solventar esos gastos.

ARTÍCULO 3°: Los estudiantes que soliciten los beneficios establecidos por la presente, deberán prestar servicios en los lugares y forma que determine la reglamentación, en temas o acciones inherentes a su formación universitaria, mientras dure su estadía. Estos servicios deberán estar orientados a:

- Favorecer el intercambio y cooperación en experiencias educativas innovadoras, así como en la organización y ejecución de actividades conjuntas.
- Facilitar el intercambio de informaciones, publicaciones y documentaciones actualizadas sobre las características de los respectivos sistemas educativos.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de programas relacionados con las áreas de extensión universitaria y de formación y capacitación docente.
- Participar en el dictado de cursos y conferencias.
- Contribuir en el diseño de programas de intercambio de estudiantes avanzados de las carreras de grado.

La autoridad de aplicación deberá articular con las dependencias correspondientes las formas y modos de la contraprestación que deberán realizar los estudiantes.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación quien deberá reglamentar la presente den-

tro de los treinta días, a partir de la fecha de su vigencia.  
ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación deberá asegurarse que la reglamentación sea difundida entre los estudiantes y egresados residentes en Cuba, a través de los organismos diplomáticos correspondientes.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los municipios de la Provincia, a adherir a la presente, a los efectos de poder planificar y realizar las actividades a que se refiere el artículo 3° de esta norma, en el ámbito de sus competencias y dependencias municipales.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

#### DECRETO N° 2407

Resistencia, 01 diciembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.665; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.665, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:10/12/10

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6677

ARTÍCULO 1°: Establécese, a partir del 1° de agosto de 2010, para el personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia del Chaco en situación de actividad, una bonificación mensual denominada "Suplemento por Vestuario" de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), con carácter no remunerativa y no bonificable, destinada a compensar las erogaciones que demanda a dicho personal, la adquisición de las prendas que integran el equipo policial.

ARTÍCULO 2°: Determinase que la asignación establecida no se computará a los efectos del cálculo de haberes previsionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 4044 y sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Jefatura de Policía de la Provincia, a reglamentar la forma de liquidación de la presente bonificación.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21: Policía Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, conforme con lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: La presente ley coincide con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1993/10.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

#### DECRETO N° 2418

Resistencia, 01 diciembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.677; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.677, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:10/12/10

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6678

ARTÍCULO 1°: Fijase, a partir del 1° de octubre de 2010, el Valor Índice Uno (1) en la suma de Pesos Cero ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta y tres milonésimos (\$ 0,804953), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la ley 3529 – Estatuto del Docente, texto ordenado por ley 5125 – sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, conforme con lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°: La presente ley coincide con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2011/10.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

#### DECRETO N° 2439

Resistencia, 03 diciembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.678; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.678, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Romero**

s/c.

E:10/12/10

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6689 PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

#### CAPITULO I

#### PROCEDIMIENTOS-ADHESIÓN

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 -inciso a) y sus apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 e inciso b) y sus apartados 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10, y artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,

36, 38, 39 y 40 de la ley nacional 26.485 -de Protección Integral a las Mujeres-.

#### CAPÍTULO II

##### PROCEDIMIENTOS EN LA PROVINCIA

ARTÍCULO 2°: En el ámbito de la Provincia del Chaco, dispónense los siguientes.

ARTÍCULO 3°: Características Generales. El procedimiento será gratuito y sumarísimo. Las audiencias serán privadas y el expediente será reservado y secreto. Solamente podrá ser examinado por las partes, sus letrados patrocinantes o apoderados, los peritos intervinientes o las personas expresamente autorizadas por la víctima que acrediten un interés legítimo.

Los apoderados o letrados patrocinantes de las partes, los empleados o funcionarios, cualquiera sea la instancia del proceso en la que hubiesen intervenido conforme al procedimiento aquí previsto, deberán guardar estricta confidencialidad de la información que recaben en ejercicio de sus funciones, incluidas las actuaciones judiciales y administrativas vinculadas con el proceso, especialmente de aquellas cuya revelación pudieran perjudicar la eficacia de las medidas preventivas urgentes que se hubieren adoptado, aún después de haber concluido su participación, cesados en sus mandatos, cargos o funciones. Asimismo éstos deberán adoptar los recaudos necesarios para evitar la divulgación pública de la situación e historia personal de la víctima.

ARTÍCULO 4°: Reserva de Identidad. Testigos. Cualquier persona que pudiese brindar información de utilidad para el esclarecimiento de los hechos podrá solicitar al magistrado interviniente la reserva de su identidad, toda vez que exista temor fundado de ser objeto de represalias o atentados contra su vida, su honor o su patrimonio, su integridad personal o las de sus familiares o de aquellas personas que recibieren ostensible trato familiar. La resolución que concede o deniega la reserva de identidad deberá ser fundada y será inapelable. Dicha resolución contendrá asimismo un número de referencia con el que será identificado el testigo cuya identidad deba ser mantenida en reserva a lo largo de sustanciación del mismo.

En oportunidad de prestar declaración testimonial, podrán encontrarse presentes el denunciado y/o su defensor para controlar la producción de la prueba, debiendo para ello adoptarse los mecanismos técnicos necesarios para preservar su identidad bajo reserva y que no pueda ser reconocido. La defensa del denunciado podrá formular las preguntas que estime pertinentes a los efectos de resguardar en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa del denunciado, para lo cual el magistrado interviniente o el Juez de Garantías en su caso, actuarán como garante del mismo, y las mismas serán dirigidas al testigo por el magistrado interviniente o el agente fiscal de investigación penal actuante en su caso.

El magistrado interviniente o el agente fiscal de investigación penal actuante en su caso, suscribirá el acta respectiva, haciendo constar la existencia del testigo cuya identidad deba mantenerse en reserva, registrando el número de referencia y posteriormente transcribiendo los dichos del mismo. Los datos personales del testigo cuya identidad deba mantenerse en reserva, se suscribirán en un acta complementaria que será resguardada en un sobre cerrado en caja fuerte del tribunal.

A los efectos de citaciones y notificaciones se establecerá como domicilio del testigo, los estrados del Tribunal interviniente, el cual determinará el procedimiento a fin de hacerlas llegar reservadamente a su destinatario.

ARTÍCULO 5°: Personas que pueden efectuar la denuncia. Las denuncias podrán ser efectuadas, además de los casos previstos en el artículo 24, incisos a), b), c), y e) de la ley 26.485 y tratándose de violencia sexual, por la mujer que la haya padecido, es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en el plazo de veinticuatro (24) horas. La autoridad judicial competente tomará los recaudos necesarios para evitar que la causa tome estado público.

En aquellos casos en los cuales se realice una notificación al domicilio de la víctima o su lugar de residencia, la cédula en ningún caso podrá contener la identificación del denunciado ni la carátula o el número del expediente, debiendo sólo hacerse saber el comparendo al Juzgado o Tribunal.

ARTÍCULO 6°: Audiencia. El/la juez/a interviniente fijará una audiencia, la que deberá tomar personalmente bajo pena de nulidad, dentro de cuarenta y ocho (48) horas de ordenadas las medidas del artículo 26 de la ley nacional 26.485, o si no se adoptara ninguna de ellas, desde el momento que tomó conocimiento de la denuncia.

En caso de que la víctima se encontrase imposibilitada de comparecer personalmente por cuestiones de salud u otra causa de fuerza mayor, o bien en atención a las especiales circunstancias del caso y a fin de evitar su revictimización y resguardar los derechos, el/la juez/a interviniente podrá concurrir al lugar en el que ésta se encontrase con el objeto de escucharla. En todos los casos y a los mismos fines se deberá prestar especial atención a acondicionar un espacio físico cómodo y en caso de ser menor la víctima un entorno apropiado a su edad y su desarrollo evolutivo-madurativo. Si la víctima fuera la denunciante no le será exigido la ratificación de los términos de la misma, debiéndose adoptar los medios técnicos adecuados, con el fin de evitar la reiteración de su testimonio.

ARTÍCULO 7°: Registros. El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor.

Los Juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deberán remitir anualmente la información pertinente para dicho registro. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes.

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

ARTÍCULO 8°: Exención de Cargas. Las actuaciones fundadas en la presente ley estarán exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y cualquier otro impuesto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Juan José Bergia, Presidente*

#### DECRETO N° 2419

Resistencia, 01 diciembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.689; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.689, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:10/12/10

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.998 – 15/10/10

ESTABLÉCESE que el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, facultado por Decreto N° 1909/10 a otorgar mediante Resolución ministerial Bonificación por Dedicación de treinta (30) agentes.

### 2.067 – 20/10/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial la “**Visita y los Conciertos del Coro Académico de la Universidad de Gdansk**”, dirigido por Marcin Tomczak.

### 2.220 – 15/11/10

FACULTESE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a otorgar mediante Resolución, el beneficio de Bonificación por Dedicación de veintisiete (27) agentes.

### 2.221 – 15/11/10

DEJANSE sin efecto los Decretos N° 3449/08 y 1940/10, a partir del 3 de junio de 2010.

FACULTESE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a otorgar mediante Resolución, el beneficio de Bonificación por Dedicación, hasta un cupo de mil ciento veinte (1120) agentes.

### 2.234 – 16/11/10

ESTABLÉCESE que a partir del 01 de noviembre de 2010, la agente Lidia Graciela Meiriño, D.N.I. N° 11.382.569, pasará a cumplir funciones en calidad de adscripta, en el Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

### 2.260 – 17/11/10

MODIFICASE, parcialmente, la Planilla Anexa al Decreto N° 109/10.

### 2.272 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

### 2.273 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

### 2.274 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

### 2.276 – 23/11/10

FACULTESE al Sr. Ministro de Economía, Industria y Empleo a otorgar mediante resolución, el beneficio de bonificación por dedicación hasta un cupo de cincuenta (50) agentes.

### 2.278 – 23/11/10

DESESTIMANSE las ofertas de las firmas M. S. Automotores S.A. CUIT N° 30-66972879-0 ATP CM N° 905-260957-1 y Sebastiani S.A. CUIT N° 30-68795256-8 ATP CM 905-261042-5, por no ajustarse las mismas, a lo solicitado en el pliego de condiciones generales y particulares de la Licitación Pública N° 25/10.

### 2.279 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor.

### 2.280 – 23/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización de Primera Jornada de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia del Chaco –IDECHACO: “**Una nueva forma de gestionar la información para la toma de decisiones**”.

### 2.281 – 23/11/10

DEJASE sin efecto, a partir del 1° de julio de 2010, el contrato de locación de obras suscripto con el señor Silvio Raúl Arce, DNI N° 28.625.225.

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de servicios, a par-

tir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con el señor Silvio Raúl Arce, DNI N° 28.625.225.

### 2.282 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a realizar las contrataciones directas necesarias.

### 2.283 – 23/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Tu Mano Amiga, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

### 2.284 – 23/11/10

RATIFICASE en todos sus términos y a partir de su respectiva vigencia la Resolución N° 1.601/10 del Ministerio de Salud Pública.

### 2.285 – 23/11/10

RATIFICASE la Resolución N° 1.998/10 del Ministerio de Salud Pública, a través de la cual se autorizó a la Dirección de Administración del área a transferir a la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP), la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

### 2.286 – 23/11/10

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Universidad Popular.

### 2.287 – 23/11/10

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración y Capacitación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Universidad Popular.

### 2.288 – 23/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación DYA –Dignidad y Ayuda–, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

### 2.290 – 23/11/10

APRUÉBASE la reforma de los artículos 2° y 12 del Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Cooperadora María Elena Walsh, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

### 2.291 – 23/11/10

DESE el cese al retiro especial, otorgado por Decreto N° 84/94, a la señora Ana María Belmonte, DNI N° 10.850.394, de la jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a partir del 1° de diciembre de 2010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

### 2.292 – 23/11/10

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 112, N° 113, N° 114, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, N° 119 y N° 120, con asiento en la ciudad de Resistencia.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 112, a la Escribana Silvia Mariela Almirón, DNI N° 24.209.318.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 113, a la Escribana Gabriela Mónica Piedra, DNI N° 25.904.912.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 114, a la Escribana Fany Graciela Leguizamón, DNI N° 12.462.823.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 115, a la Escribana María Celeste Acosta, DNI N° 26.072.862.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 116, a la Escribana Hebe Myrian Gahn, DNI N° 21.858.208.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 117, a la Escribana Susana Elisabeth González, DNI N° 28.661.011.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 118, a la Escribana Claudia García de la Paz, DNI N° 27.471.310.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 119, a la Escribana Marcela Analía Sánchez, DNI N° 23.541.697.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 120, a la Escribana Mónica Beatriz Rojas, DNI N° 18.491.466.

### 2.293 – 23/11/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

### 2.294 – 23/11/10

RATIFICASE en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2010, firmada entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, representado por su titular, Lic. Eduardo Aguilar, y la Asociación de Defensa

del Consumidor y Usuario –A.D.E.C.U.–, representada por la señora Carmen Mercedes Soto.

**2.295 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 5, 6 y 7, con asiento en la ciudad de Las Breñas, del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 5, a la Escribana Sonia Claudia Mariela Picaluk, DNI N° 24.751.601. DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 6, a la Escribana Mónica Mercedes Ofelia Quiñones, DNI N° 24.751.976.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 7, a la Escribana Claudia Marisel Conesa, DNI N° 29.020.996.

**2.296 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 25 y 26, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 25, a la Escribana Mirna Daniela Moreno, DNI N° 26.225.331.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 26, al Escribano Osvaldo Ismael Rodríguez, DNI N° 20.451.506.

**2.297 – 23/11/10**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 6, con asiento en la ciudad de Pampa del Infierno.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 6, a la Escribana Gisela Soledad Macuglia, DNI N° 28.782.663.

**2.298 – 23/11/10**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 3, con asiento en la ciudad de Hermoso Campo.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 3, al Escribano Germán Alejandro Appendino, DNI N° 26.729.004.

**2.300 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 4 y N° 5, con asiento en la ciudad de San Bernardo, del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 4, al Escribano Nelson Ariel Dickau, DNI N° 23.981.181.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 5, al Escribano Juan Andrés Sirich, DNI N° 21.349.173.

**2.301 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111, con asiento en la ciudad de Resistencia.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 105, a la Escribana María Elisa Razeto, DNI N° 26.140.414.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 106, al Escribano Pedro Ricardo Ovejero, DNI N° 25.566.703.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 107, a la Escribana Luisa Gabriela Leguizamón, DNI N° 24.837.438.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 108, a la Escribana Gabriela Celeste Gorriarena, DNI N° 23.658.239.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 109, a la Escribana María Eugenia Latorre, DNI N° 25.278.384.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 110, a la Escribana Silvia Viviana Demartin, DNI N° 20.091.130.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 111, a la Escribana Lorena Soledad Martínez, DNI N° 25.904.633.

**2.302 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 141, N° 142, N° 143, N° 144 y N° 145, con asiento en la ciudad de Resistencia.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 141, al Escribano Daniel Alejandro Judis, DNI N° 28.406.917.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 142, a la Escribana Gabriela Alejandra Ramírez, DNI N° 21.941.094.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 143, a la Escribana María Martha Marcón, DNI N° 30.290.471.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 144, a la Escribana Andrea Mariana Acosta, DNI N° 23.575.819.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 145, a la Escribana Gloria Natalia Alegre, DNI N° 23.915.352.

**2.303 – 23/11/10**

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 131, N° 132, N° 133, N° 134, N° 135, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139 y N° 140, con asiento en la ciudad de Resistencia.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 131, a la Escribana Olga Inés Analía Diessler, DNI N° 24.559.009. DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 132, a la Escribana Olga Estela Mary Sartori, DNI N° 16.004.015. DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 133, a la Escribana Gladys Concepción Alderete, DNI N° 11.392.380.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 134, al Escribano Ricardo Omar Rodríguez, DNI N° 26.140.581.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 135, a la Escribana Yolanda Estela Wicle, DNI N° 14.735.137.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 136, a la Escribana Nancy Alicia Pogorzelec, DNI N° 28.315.443.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 137 a la Escribana Natalia María Billa, DNI N° 30.789.816.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 138, a la Escribana Valeria Delfina Domínguez, DNI N° 27.850.427.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 139, a la Escribana María Silvina Jurasek, DNI N° 27.324.303.

DESÍGNASE titular del Registro Público Notarial N° 140, a la Escribana Liliana Marlene Torresetti, DNI N° 12.592.236.

**2.304 – 23/11/10**

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 24/10, autorizada por Decreto N° 2.069/10.

**2.305 – 23/11/10**

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de pasajeros vía ómnibus.

**2.306 – 23/11/10**

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad.

**2.307 – 24/11/10**

ESTABLECESE que, a partir del 1 de junio de 2010, el Fondo Permanente para el funcionamiento del Plan Provincial de Alfabetización, aprobado por Decreto N° 776/98 y ratificado por Decretos N° 1.643/00 y 1.387/01, ascenderá a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

**2.308 – 24/11/10**

DESE de baja por transferencia de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a los grupos electrógenos detallados en anexo.

**2.311 – 24/11/10**

DECLÁRANSE de Interés Provincial las actividades de la "Semana de Polonia", organizadas por el Centro Cultural y Social República de Polonia, de la ciudad de Resistencia.

**2.313 – 25/11/10**

DÉJANSE sin efecto, a partir del 1 de septiembre de 2010, los contratos de locación de servicios suscriptos con la señorita Heidi Carla Janet Cardozo, DNI N° 29.554.622, y la Dra. Nancy Natalia Hauch, DNI N° 29.418.976.

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contratos de locación de servicios, con la señorita Heidi Carla Janet Cardozo, DNI N° 29.554.622, y con la Dra. Nancy Natalia E. Hauch, DNI N° 29.418.976, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**2.314 – 25/11/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Alegre Esperanza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**2.315 – 25/11/10**

AUTORÍZASE a la señora Norma Sonia Cosanovich, DNI N° 4.525.930, y al señor Julio César Cosanovich, DNI N° 16.954.161, propietarios en condominio indiviso a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**2336 – 25/11/10**

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 6, con asiento en la ciudad de General Pinedo, del Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 6, a la Escribana Silvana Marianela Wendler, D.N.I. N° 28.317.150.

s/c.

E:10/12/10

**ORDENANZAS****DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
ORDENANZA Nº 10.075**

Resistencia, 2 diciembre 2010  
IMPLEMENTESE en el ámbito de la ciudad de Resistencia, el Programa Municipal denominado "FIESTAS SIN EXCESOS 2010".

*Fdo.: Barbetti/Parra*

s/c. E:10/12/10

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución Nº 59/10 - Sala II  
Expte. Nº 402120209-22.865-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 61/10 - Sala II  
Expte. Nº 402120209-22.877-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 64/10 - Sala II  
Expte. Nº 402120209-22.868-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II Nº 72/10  
Expte. Nº 402120209-22.837-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 86/10 - Acuerdo Sala II  
Expte. 402120209-22.829-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 87/10 - Acuerdo Sala II  
Expte. 402120209-22.878-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 88/10 - Sala II  
Expte. Nº 403040208-21.842-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario del municipio de Las Breñas, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60, inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:3/12 V:10/12/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución Nº 19/10 - Acuerdo Plenario  
Expte. Nº 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Cra. Liliana María BISSO (D.N.I. Nº 14.842.259), del cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 37 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Cra. Valeria Marina FRIAS PELOZO (D.N.I. Nº 24.297.428) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 3 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-60-0) y a la Srta. Luciana Analía VARELA (D.N.I. Nº 29.554.763) del cargo categoría Jefe de División de Segunda Notificaciones y Devoluciones - Porcentaje 31 - Control Procesal (C.E.I.C. 3-40-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 37 - S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día de la fecha, a la Dra. Cinthia Lilian GOMEZ (D.N.I. Nº 18.145.488) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-60-0) y a la Sra. Gabriela Cristina GOUSSAL (D.N.I. Nº 26.968.539) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 31 - Prosecretaría (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 37 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Sra. Carolina Elisabeth FRANCO (D.N.I. Nº 26.267.577) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-60-0) al cargo de categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - Área J.A.R. Sala II - porcentaje 37 (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Srta. Jessica María Eugenia GARCIA (D.N.I. Nº 33.145.762) del cargo categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 22 - Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo de categoría Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas - Administración Central - porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-41-0).

**Resolución Sala I Nº 103/10  
Expte. Nº 401290408-22.196-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Francisco Manuel Sánchez por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

**Resolución Sala II Nº 68/10  
Expte. Nº 402120209-22.876-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devolver a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 82/10 - Acuerdo Sala II  
Expte. 402120209-22.846-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II Nº 84/10  
Expte. Nº 402120209-22.831-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II Nº 85/10  
Expte. Nº 402120209-22.884-E**

Aprueba la rendición de cuentas - Ejercicio 2009 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de

Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Pte. de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**González Mario Andrés s/Hurto Calificado**", Expte. 59 - F° 24 - Año 2002, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Mario Andrés GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.456.941, argentino, soltero, jornalero, nacido en El Palmar, Chaco, el 11/12/83, hijo de Andrés de Jesús González y de Lucia Amarilla, domiciliado en Lote 17, Colonia La Matanza, Jurisdicción El Tacuruzal, Chaco, cuya parte pertinente dice: "**N° 67.-** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez....- ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Andrés GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- II) ....- III)....- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 98) y la orden de detención (fs. 96) que pesa sobre Mario Andrés GONZÁLEZ, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 080-J/2002, fecha 23/09/02, librada por la Subcomisaría Distrito El Tacuruzal; firme que estuviere la presente sentencia. V) Convertir en definitivo el deposito judicial de fs. 18 y vta.. VI) De forma. Fdo. Dr. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal - Juez; Dr. Horacio Simón Oliva - Juez; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2010. Ante mí:

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:29/11 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Casa 9, Plan 24 Viviendas, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Nicasio Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia, el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 256/10, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/08/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, como autor penalmente responsable de Robo Calificado por el Uso de Arma (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de **cinco años de Prisión Efectiva**, con las accesorias legales del art. 12 C.P. por igual término; hecho cometido el 03/03/2010, en Barranqueras (Chaco), en perjuicio de la Empresa de Transporte de Pasajeros Navarro Hnos., por el que fuera requerido a juicio e investigado ...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez Suplente. Dra. Ana Graciela González de Pacce. Secretaria". Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:29/11 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición (Subrogante) de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del interno BRAVO, Oscar Manuel (alias "Manuchi", D.N.I. N° 35.906.780, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 y 20, Avía Terai, hijo de Roberto Adan Bravo y de Petrona Ruíz Díaz, nacido en Avía Terai, el 17 de enero de 1991), en los autos caratulados: "**Bravo Oscar Manuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 196/10, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 04/10/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Oscar Manuel BRAVO (a) "Manuchi", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (dos hechos) en concurso real, (art. 79 en función de 41 bis -2 hechos-, y 55 del Código Penal), a la pena de **dieciséis (16) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:1/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaría Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Fernando Rogelio SOSA, D.N.I. N° 28.798.033, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión no posee, nacionalidad argentino, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 08/12/81, domiciliado en Pueblo Viejo Pampa del Indio, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios sin estudios, no posee antecedentes penales, hijo de Raúl Sosa (v), y de Zulema Sosa (v), domiciliados en Resistencia, Chaco, que en los autos caratulados: "**Sosa Fernando Rogelio s/Incumplimientos de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 527/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 27 de Septiembre 2010. Resuelvo: I- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al Actuario. Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Diego M. Santiano - Secretario- Sub". ...///J. J. Castelli, 10 de noviembre de 2010. ...teniendo en cuenta que el imputado Fernando Rogelio SOSA no compareció a la audiencia del día 18/10/10 a las 9:00 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 27/09/10, a fin de notificársele de la Traba de embargo contra el mismo, a pesar de haber sido notificado según constancia de fs. 41, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de embargo al Sr. SOSA Fernando Rogelio, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis -Fiscal de Investigación N° 1- Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
Secretario Subrogante

s/c. E:1/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaría Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Oscar ALLES, D.N.I. N° 13126780, edad 52 años, estado civil casado, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en La Tigra - Chaco, el 15 de julio de 1957, domiciliado en Parque Industrial, Castelli, Chaco con principales lugares de residencia anterior en Barrio Matedero, no sabe leer y

escribir, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo de Juan Alles (f), y de Elva Meza (v), domiciliados en Barranqueras - Chaco, que en los autos caratulados: “**Alles Jorge Oscar s/Amenazas**”, Expte. N° 907/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de octubre de 2010. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ..Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario-”....///J. J. Castelli, 11 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 66 y Vta., donde consta que el imputado Jorge Oscar ALLES, D.N.I. N° 13126780, no se encuentra desde hace un tiempo a la fecha en el domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Parque Industrial, Castelli -Chaco-, en Parque Industrial, Castelli -Chaco-, Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.” (Fdo.) Dra. Juana Rosalia Nis -Fiscal de Investigación N° 1- Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
Secretario Subrogante

s/c. E:1/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal subrogante de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber al ciudadano Cristian Sebastian TURRACA, que en la causa N° 22.690/10, caratulada: “**Turraca, Cristian Sebastián s/Robo calificado en grado de tentativa**”, el Sr. Juez subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: “//-Sistencia, 20 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 50/53 las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Sebastián Turraca, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez subrogante-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-”. “/Resistencia, 26 de noviembre de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Cristian Sebastián Turraca, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal subrogante-, Héctor Elio Valdívica -Secretario-”. Not.

**Héctor Elio Valdívica**  
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Juan Carlos Disilvestro, juez de Paz de la localidad de Cnel. Du Graty, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA, Pablo, L.E. 2.523.711, y de Martina COLMAN, M.I. 1.222.317, para hacer valer sus derechos en autos: “**Ledesma, Pablo y Martina Colman s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 695/10, bajo apercibimiento de Ley. Cnel. Du Graty, 15 de octubre de 2010.

**Celia Beatriz Ferrer, Secretaria**  
R.N° 140.822 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo -Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría, a cargo de la Dra. Mary Pietto, sito en Av. Lavalle N° 33, 1º piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita: a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Héctor Eduardo FERREYRA, DNI N° 12.496.987, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC -de facto- en autos caratulados: “**Ferreya, Héctor Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.901/10.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.824 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Mingo, Pedro y Pavón, Argentina Vda. de s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Exp. 1.715, Año 2.010, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MINGO, Pedro, M.I. N° 3.777.649, y Argentina PAVON Vda. de MINGO, M.I. N° 6.102.531. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de noviembre de 2.010.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 140.825 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Teodoro ZELAUVSKY (MI N° 07.426.679) a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Zelauvsky, Teodoro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 741, Fo. 499, Año 2010. Secretaría, 26 de octubre de 2009.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.826 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz de Corzuela, sito en calle Rivadavia s/Nº, Corzuela, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Antonio VERA, M.I. N° 7.524.348, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Vera, Carlos Antonio s/Sucesorio**” (Expte. N° 557/10). Corzuela, 13 de septiembre de 2010.

**Mercedes Raquel Cruz, Secretaria**

R.N° 140.829 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAMIREZ, Felipe Neri, M.I. N° 7.433.257, y PACHECO, Isabel, M.I. N° 1.718.534, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Ramírez, Felipe Neri y Pacheco, Isabel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 925, Año 2010. Abogada-Secretaria Dra. Rosana Di Pietro de Vega. Publíquese por (3) veces. Villa Angela, Chaco, 24 de octubre de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 140.831 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los Sres. Raúl Abelardo DIAZ, D.N.I. N° 4130.913, y Héctor Gabriel DELGADO, D.N.I. N° 17.033.043, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 205/09 - Sala I, en los autos caratulados: “**Rivero, Carlos Raúl y otros s/**

**J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)**", Expte. N° 403190803-18.192-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expediente N° 403-18192-E, caratulados: «Rivero, Carlos Raúl y otros s/J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)» y sus agregados por cuerda **resulta...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Edgardo Quijano... Por ello: La Sala I en el Area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar, responsables a los Sres.: RIVERO, Carlos Raúl por la suma de Once mil trescientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$ 11.392,50), JIMÉNEZ, Cristóbal por la suma de Dos mil setenta y un pesos con 20/100 (\$ 2.071,20), DELGADO, Héctor Gabriel por la suma de Tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 (\$ 3.555,80), ESCOBAR, Raúl Eduardo por la suma de Ciento treinta y nueve pesos con 50/100 (\$ 139,50), DÍAZ, Jorge Oscar por la suma de Setecientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$ 772,40), SÁNCHEZ, José Alfredo por la suma de Noventa y seis pesos (\$ 96), ZALAZAR, María del Carmen por la suma de Seiscientos diez pesos (\$ 610), NÚÑEZ, Gustavo Rafael por la suma de Tres mil veinticinco pesos con 25/100 (\$ 3.025,25), y MUÑOZ, Francisco por la suma de Cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 425), pos los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente resolución y condenarlos al pago de las sumas determinadas como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. **Artículo 2°) Tener por compurgada la deuda del Sr. Mianovich, Roberto Luis. Artículo 3°) Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres.: ALEGRE, Oscar Eduardo; MARECO, Carlos Roque; SILVA, Rolando Alfredo; MIANOVIICH, Roberto Luis; RUÍZ DÍAZ, Abelardo, y FACIO, Luis. Artículo 4°) Intimar a cada uno de los responsables al pago de las sumas determinadas y condenadas en el art. 1° de la presente resolución, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4.159 y a su vencimiento quedarán constituido en mora. Artículo 5°) Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 4° de la presente. Artículo 6°) Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 205.** Consta de once fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 14°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2010.****

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5330, de Barranqueras, Chaco, ordenó la publicación de edictos por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Ramón Nicanor ORTIZ, M.I. 7.510.097, para que dentro de los 30 (treinta) días contados desde la última publicación lo acrediten en los autos caratulados: "**Ortiz, Ramón Nicanor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 622/10, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de noviembre de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 140.834 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NIEVAS, Antonio Miguel,

M.I. N° 07.403.651, y SALVATIERRA, Damiana, DNI N° 06.582.118, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Nievas, Antonio Miguel y Salvatierra, Damiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 950, F° ... Año: 2010-JC. Castelli, Chaco, 23 de noviembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 140.835 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 5°, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de María Ester BARRIOS, M.I. N° 10.865.578 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**Barrios, María Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.845/10. Resistencia, 24 de noviembre de 2010.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.836 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**De Llover, Dionisia y Vicinguerra, Adolfo Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 871, Año 2.010. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Adolfo Carlos VICINGUERRA, C.I. 42.335, y DE LLOVER, Dionisia, M.I. N° 6.588.765 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2010. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.840 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 279/97, caratulado: "**Rodríguez Molas, Miguel y Gregoria Edelira Márcico s/Juicio Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. RODRIGUEZ MOLAS, Miguel, M.I. N° 6.112.563, y Sr. MARCICO, Gregoria Edelina, M.I. N° 93.851.737, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de diciembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.842 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Jueza de Paz Letrada, Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, sito en Brown 249, 1º. piso, ciudad, secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos ZAPATA, L.E. N° 7.425.743, y Dayce OLMEDILLA, L.C. N° 1.547.712, a fin de hacer valer sus derechos, en autos: "**Zapata, Carlos y Olmedilla, Dayce s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.349/10. Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 140.844 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita y emplaza a todos aquellos herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INSAURRALDE, Toribio M.I.: 3.549.987 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Insaurralde, Toribio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.277/08. El presente edicto se publicará por tres (3) días. Resistencia, 17 de abril de 2009.

**Adrián Fernando A. Farías**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.841 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso N° 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Pérez, Ernesto Valentín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.116/10) bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 19 de noviembre de 2010.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 140.845 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos al haber hereditario, de los Sres. HERNANDEZ GARCIA, Nazario, M.I. N° 93.494.318, y GÓMEZ, Blanca Argentina, M.I. N° 6.590.320, en los autos caratulados: "**Hernández García, Nazario y Gómez, Blanca Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 423/10, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 27 de septiembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.847 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ACEVEDO, Eustaquio, M.I. N° 1.633.314, y ACEVEDO, Isidora GÓMEZ GALARZA de, M.I. N° 6.589.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, los autos caratulados: "**Acevedo, Eustaquio y Acevedo, Isidora Gómez Galarza de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.211, F° 40/10, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Cecilia R. Gómez, 13 de octubre de 2010.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 140.848 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Staringer, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.123 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela Chaco, 11 de noviembre del 2010. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp. Juez. Secretaria N° 1.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 140.857 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Córdón, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la

ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de Don Ramón NOGUERA, M.I. N° 28.252, y Doña María de Jesús GONZALEZ de NOGUERA, M.I. N° 42.598, por el término de tres (3) días, para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Noguera, Ramón y González de Noguera, María De Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.777/07. Resistencia, ... de octubre de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.850 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Doña CROSSA, Zulma Carina, L.C. 6.598.415, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**Crossa, Zulma Carina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.037/10, Año 2010. Resistencia, 29 de noviembre de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.853 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego A. Caballero, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de la señora Palmira FALATOVICH de AYALA, para que se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Falatoovich de Ayala, Palmira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 698, año 2.010. Publíquese por tres veces. Secretaría, 22 de septiembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.854 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ciriaco MONZON, M.I. 1.641.146; en autos caratulados: "**Monzón, Ciriaco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2218, F° 246/247, Año 2010, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.868 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José CASERES, M.I. 1.798.657; en autos caratulados: "**Cáseres, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2364, F° 116, Año 2006, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de septiembre de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.867 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Dra. Ana Karina, Yagas, Secretaria Actuante, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a la herencia del Sr. BORCHICHI, Carlos Oscar, D.N.I. 7.455.880, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Borchichi, Carlos Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.994/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.860 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez, del Juzgado del Menor y la Familia N° 2, Secretaría N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 637 primer piso, en los autos caratulados: "**Acosta María del Carmen c/Ronchetti Angel Dino s/Filiación**", Expte. N° 146/06, cita y emplaza al Sr. RONCHETTI Angel Dino, D.N.I. N° 13.579.172, para que en el término de diez (10) días de notificación, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, Resistencia, 10 de noviembre del año 2008. Secretaría N° 2.

**Alejandro Marcelo Sandoval**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.858 E:3/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, torre I, 2° piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. NILIA FRENCIA de BONETTO, L.C. N° 2.406.469, y Américo Santino Rafael BONETTO, L.E. N° 6.276.239, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Frencia de Bonetto, Nilia y Bonetto, Américo Santino Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.423, año 2.010. Rcia., 24 de noviembre de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 140.870 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, en autos caratulados: "**Bulacio, José Mario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.247/10, se hace saber por tres (3) días, declárase abierto el Juicio Sucesorio, del Sr. BULACIO, José Mario, DNI N° 7.904.487, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro, del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez Civ. y Com. N° 22. Rcia., 24/11/2010.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisorio

R.N° 140.872 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Mario Jorge RODRIGUEZ, M.I. N° 11.882.259, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en, los autos caratulados: "**Rodriguez, Mario Jorge s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 140/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2010.

**Dra. Andrea Y. Langellotti**  
Secretaria

R.N° 140.874 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. José David SOTO, D.N.I. N° 18.036.476, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Soto, José David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.879 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. María Eugenia Sáez, con domicilio en Avda. Laprida

N° 33, 2º piso, Torre I, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Rito Teodoro ESPINOZA, M.I. 07.908.321, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Espinoza, Rito Teodoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.390/10. Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

**Dra. Andrea Silvana Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.880 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Albino Juan CONCI, M.I. N° 7.525.623, en los autos caratulados: "**Conci, Albino Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 484/10 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de noviembre del 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.883 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dra. Iride Isabel M. Grillo, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en los autos caratulados: "**Zampayo, Homar Hernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.334/09, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. ZAMPAYO, Homar Hernando, M.I. N° 7.450.184, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 16 de noviembre del 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.884 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: NAVARRO, Sergio Martín, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 1288, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Setecientos veintiocho con ochenta y siete centavos (\$ 728.87) correspondientes a la A.T.P. N° 691, de fecha 4 de marzo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 03/09, Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Fernando Javier VARGAS, de 29 años, nacido el 29 de enero de 1987, que en la causa caratulada: "**Vargas, Fernando Javier s/Sup. Inf. Art. 71 inc. a) del C.F.**", Expte. N° 1.139/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 10 de marzo de 2010. **N° 167. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Absolver de culpa y cargo a Vargas, Fernando Javier, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 inc. a) del Código de Faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, conforme a los arts. 4, 142, y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, regístrese, notifíquese, y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer, Juez**

s/c. E:6/12 V:17/12/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de **GAMARRA, Fernando Rafael**, alias "Chena", DNI N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543, en los autos caratulados: "**Gamarra, Fernando Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 258/10, se ejecuta la sentencia N° 60/10 de fecha 10/08/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: Condenando al imputado Fernando Rafael Gamarra, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Robo a mano armada** (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva** y accesorias legales en esta causa N° 1-31828/09, en la que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Silvina Soledad Goñi, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 25 de noviembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:6/12 V:17/12/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **Maria Chachich, M.I. N° 4.830.850**, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Chachich Maria s/ Sucesorio**", Expte. N° 795, F° 50, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 16 de noviembre de 2010.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Secretaría N° 1

R.N° 140.885 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días, a quienes se consideren con derechos a las mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicada en Manzana N° 17 - Parcela N° 9 Sección "F" Circunscripción I de Villa Angela Chaco, concedido en venta a la Sra. Medina Rafaela, solicitado por Expte. N° 983 - F° 32 - Año 1978, bajo apercibimiento.

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días, a quienes se consideren con derechos a las Mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicado en Parcela "05" - Manzana N° "4" - Quinta "36" Sección "F" - Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Ángela - Chaco; Concedido en Venta a la Sra. Aguiar, Dolores, por Expediente Municipal N° 3236 - F° N° 097 - Año 1.978. Bajo apercibimiento Asesoría Legal Municipal.

**Aldo Alberto Almírón**  
Sec. de Gobierno y Servicios

s/c. E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Charata, Chaco, sito en calle San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Capra Luis José y Candida Carrocino de Capra s/Sucesorio**", Expte. N° 1005 Año 2010, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.887 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Orden Juez Civil Comercial y Laboral Charata a cargo Registro Público de Comercio, Dr. Claudio S. Longhi, hace saber por tres veces y dentro del término de siete días, que la Sra. Carla Andrea Garlisi, D.N.I. N° 25.437.287, con domicilio real en calle Monseñor de Carlo N° 730, Charata, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero de esta Circunscripción. Autos: "**Garlisi, Carla Andrea s/Inscripción en la Matrícula de Martilleros**", Expte. N° 37/03. Secretaría, 01 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.888 E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Ovejero Aldo Fabian, DNI: 36.242.653, que en la causa caratulada "**Ferreya Nestor Raul, Ovejero Aldo Fabian y Piva Maximiliano Sebastian s/Sup. Infr. Arts. 56 Inc. B) y 71 del Código de Faltas**", Expte. N° 548 Folio 68/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aplicar a los Sres. ..., y Ovejero Aldo Fabian DNI: 36.242.653, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autores responsables de las faltas previstas y sancionadas por los arts. 56 inc. b y 71 inc. a de la ley 4.209, la sanción de Tres (3) Días de Arresto, dándose la pena por compurgada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 de la citada Ley Provincial, recuperando su libertad definitiva. Fdo: Juez de Paz Dra. Mariel Pelaye. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schiber.

**Esc. Natalia Elisabeth Schiber**  
Secretaría N° 2

s/c. E:6/12 V:17/12/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Bartolo Flores, M.I. N° 7.420.760 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Flores, Bartolo s/Sucesorio**", Expte. N° 346/10. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de noviembre 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 15, sito en Laprida 33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita al Sr. Pablo Francisco Marchek, D.N.I. 13.306.149, por dos (2) y emplaza por cinco (5) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos "**Pablo Eloy Donnet SA c/Edifika SRL y/o Marchek Pablo Francisco s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nro. 10041/99. Resistencia, 26 de Noviembre de 2010. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario Juzgado Civil y Comercial Nro. 15.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 140.889 E:6/12 V:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Sánchez, Susana c/Rodríguez, Ramón O. y Florentín, Lilia s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 9.871/07, //sistencia, 13 de octubre de 2010. Cítese a Ramón Oscar RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.903.160, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demanda-

do, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. //sistencia, 4 de noviembre de 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.891 E:10/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 3, ciudad, en autos caratulados: "**Ríos de Báez, Anastacia y Báez, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. 864/10, //sistencia, 12 de julio de 2010. Cítase a herederos y acreedores de los Sres. RIOS de BAEZ, Anastacia, M.I. Nº 3.590.461 (fallecida el 21/06/09), y BAEZ, Alejandro, M.I. Nº 7.515.148 (fallecido el 19/03/10), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. //sistencia, 25 de octubre de 2010. Fdo.: Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juzgado de Paz Nº 2.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.892 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaria única, sito en calle Sarmiento Nº 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Mercado, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 637/10-JC, cita a, herederos y acreedores de Pedro MERCADO, D.N.I. Nº 12.410.915, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 29 de noviembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 140.894 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** Dra. Ana María Fernández, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Lagraña, Ricardo Jorge c/Biscay, Miguel y/o Biscay, Delia y/o Liva, Hugo Ernesto y/o quien resulte responsable s/Indemnización**", Expte. Nº 1381/09, cítese por edictos a los derecho habientes que pudieran existir, del Sr. Carmelo LAGRANA, M.I. Nº 5.272.402, deceso ocurrido el día 17 del mes de julio del año 2009 en el Hospital 4 de Junio de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, por el término de diez días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi-Chaco, en autos "**Gadotti, Ernesto Mario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2560, Año 2010, Sec. Nº 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Gadotti, Ernesto Mario, C.I. Nº 40512, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de octubre de 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.º Nº 140.898 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por tres y emplaza treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Marcon Reniero Nilda Elena DNI. 6.589.265, bajo apercibimiento legales. Secretaria a car-

go de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 19 de noviembre de 2010.

**Restituto Retamozo**  
Secretario

R.º Nº 140.899 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz letrado Nº 1, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, Secretaria 2, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de AVALOS, Pantaleón, M.I. Nº 1.637.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Avalos, Pantaleón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.334/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de diciembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.º Nº 140.903 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo (Juez), Secretaria Nº 14, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 1º, ciudad, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/González, Hugo Fabián; Valenzuela, Claudio y López, Eustaquio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 8.491/04, que deberá comparecer a juicio el Sr. Eustaquio Ramón LOPEZ (D.N.I.: 20.092.692), emplazándolo para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.902 E:10/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, declárese abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores del Sr. LANDAIDA, Enrique Daniel, DNI Nº 13.902.657, fallecido el día 23/07/08, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Landaida, Enrique Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 52/09. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.908 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Jaimes, Facundo Eulalio s/Sucesorio**" (Expte. Nº 705/2010) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Don Facundo Eulalio JAIMES, M.I. Nº 7.154.959, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 29 de noviembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.910 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Belkys Graciela ESQUIVEL, M.I. Nº 5.586.789,

en los autos: “**Esquivel, Belkys Graciela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 15.214/10. Resistencia, 2 de diciembre del 2010.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 140.912 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña SANCHEZ, Ana Catalina, M.I. N° 6.250.866, en los autos: “**Sánchez, Ana Catalina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 14.775/10. Resistencia, 24 de noviembre de 2010.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 140.913 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas. Juez Civil y Comercial N° 22, secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por Benigna PEREYRA de MAYOL, M.I.N. N° 6.566.141, y José Manuel MAYOL, M.I.N. N° 2.547.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Pereyra de Mayol, Benigna y Mayol, José Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.965/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de diciembre de 2010.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 140.914 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 361, Pta. alta, en autos: “**Buhr, César Rodolfo s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 1.369/10, ha resuelto en fecha 14-10-10 ordenar la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 4842/0, correspondiente al Banco Credicoop Coop. Ldo. Sucursal S. Peña, Chaco, cuya numeración es: 33720985, correspondiendo a la cuenta corriente de César Rodolfo BUHR, haciendo saber que los que así lo considerasen deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Pcia. R. S. Peña, 16 de noviembre de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.915 E:10/12 V:12/1/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rafael Alberto CAMPOZANO, M.I. N° 10.224.990, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Campozano, Rafael Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.664/10, Sec. N° 2. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 10 de noviembre de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 140.916 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis Alberto Pintos, en los autos caratulados: “**Alvarez, Esteban s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 849, Año 09, Juzg. Civ. N° 1, Sec. N° 1, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de ALVAREZ, Esteban, D.N.I. N° 26.397.057, fallecido el día 18 de Agosto de 2008 e inscripto bajo Folio N° 087 Sección Segunda, Tomo VI Acta N° 987, Año 2008, en la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a

deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

s/c. E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CASTILLO, Juan Carlos (alias “lito” o “barrilito”, D.N.I. N° 42.746.894, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 54, B° Arce –ciudad–, hijo de Ricardo Esteban Castillo y de Mónica Isabel Alegre, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 3 de junio de 1988, U1907031), en los autos caratulados: “**Castillo, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 204/10, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 22/09/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Juan Carlos Castillo, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Participe necesario en robo agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 166 inc. 2° –2do. apartado– del C. Penal), condenándolo a la pena de **siete (7) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$) 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Juan Carlos Castillo, por sentencia N° 41 de fecha 11/05/10, dictada por este Tribunal, en Expte. principal N° 65/09. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Juan Carlos Castillo, la de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de Participe necesario en robo agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 166 inc. 2° –2do. apartado– del C. Penal), Robo en grado de tentativa (arts. 164 y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Resistencia a la autoridad (art. 239 C.P.) en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Abuso de arma en grado de tentativa (arts. 104 y 42 C.P.); todo en concurso real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la N° 41/10 de este mismo Tribunal, en Expte. principal N° 65/09, con abono del tiempo de detención sufrido. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal –ciudad–, Dr. Marcel De Jesús Fistorazzi, Secretario”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:10/12 V:20/12/10

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 5 de noviembre de 2010, se constituyó la agrupación política denominada “FRENTE ACCIÓN COMUNAL-FAC”, con el propósito de intervenir en elecciones municipales del municipio de Colonia Benítez, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 40/10, caratulado: “**Frente Acción Comunal (FAC) s/Reconocimiento**”, en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 3 de diciembre de 2010.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Sánchez, Roberto Eduardo s/Hurto**", Expte. N° 41/06, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Roberto Eduardo SANCHEZ (argentino, soltero, albañil, nacido en esta ciudad 12/08/83; hijo de Pedro Sánchez y Norma Edit Cáceres, domiciliado en calle 44 entre 25 y 27 del Barrio Colón, DNI N° 30.302.323), cuya parte pertinente dice: "N° 61 ... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... diez días del mes de junio del año dos mil diez... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), sobreseyendo total y definitivamente a Roberto Eduardo Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a Roberto Eduardo Sánchez (fs. 69) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 67). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad. IV) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 06, firme que estuviere la presente sentencia. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. **E:10/12 V:20/12/10**

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Alegre, Manuel Angel - Cardozo, Mirta Haydée s/Hurto ganado mayor - Encubrimiento**", Expte. N° 80, F° 422, año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Manuel Angel ALEGRE (a) "Nino", DNI N° 30.279.042, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Colonia Ensanche Norte, de esta ciudad; nacido el 31/12/73, en Ppa. Aguará, Chaco, hijo de Gerónimo Alegre y de Nérida Silva, cuya parte pertinente dice: "N° 65... Presidencia Roque Sáenz Peña, ...veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Manuel Angel Alegre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Manuel Ángel Alegre (fs. 91) y la orden de detención (fs. 90) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 721-J/03 de fecha 09/11/03, librada por la Comisaría Seccional Cuarta, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Manuel Angel Alegre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. **E:10/12 V:20/12/10**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de

Armando Ernesto BARRAZA (DNI N° 26.221.664, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pedro Venay 1328, Merlo, Bs. As., hijo de Fermín Vega y de Nilda Emilia Barraza, nacido en Quitilipi, Chaco el 16 de octubre de 1977, en los autos caratulados: "**Barraza, Armando Ernesto s/Ejecución de pena**", Expte. N° 98/07, por resolución del día de la fecha, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelda en la presente causa a Armando Ernesto Barraza, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Esc. Juan A. Parra -Sec.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. **E:10/12 V:20/12/10**

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado 229 P: 2°, Resistencia, cita por tres días al demandado Carlos Angel BARBIERI, M.I. 10.952.323, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los caratulados: "**Martínez Héctor Ramón c/Barbieri Carlos Angel y/o Gómez Blanca y/o Quien resulte responsable s/ Despido, Etc.**", Expte. N° 335/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de febrero de 2010.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria

R.N° 140.926 **E:10/12 V:15/12/10**

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Holzman Carlos Alfredo s/Sucesorio**", Expte. 802, F° 623, Año /10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Alfredo HOLZMAN, N° 7.898.208, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre del 2.010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 140.925 **E:10/12 V:15/12/10**

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos: "**Popp de Prester Nérida Ester s/Sucesorio**", Expte. 201 F... Año 00, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Nérida Ester POPP de PRESTER, D.N.I. N° 4.207.962, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre del 2.010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 140.924 **E:10/12 V:15/12/10**

**EDICTO.-** La Dra. Pace María Elena, Juez de Paz Suplente de Samuhú, sito en Panta Urbana, Samuhú, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAMIREZ José, M.I. 3.549.916, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a sus bienes (ART. 702 INC. 2 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "**Ramirez José s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 74/10. Dra. Pace María Elena - Juez Suplente - Juzgado de Paz de Samuhú, Chaco. Samuhú, 29 de octubre 2010.

**Félix Venicio Saucedo**  
Juez de Paz Titular de Samuhú

R.N° 140.923 **E:10/12 V:15/12/10**

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y

emplaza por dos (2) días al Sr. Gastón Natalio CAPAGNA, D.N.I. N° 27.063.078, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Todaro Ciro, Fernando Ambrosio y Posch Werning, Gretel Guadalupe por sí y por su hija menor: Todaro, Chiara Belén c/Campagna, Gastón Natalio; Castillo, Miguel Oscar s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 501/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 140.921 E:10/12 V:13/12/10

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, COCERES, Marcelo, DNI: 3.553.310, fallecido el 8 de Octubre de 2003, y MUCHUTTI de COCERES, Francisca María Rosa, DNI: 6.566.093, fallecida el 29 de Mayo de 2010, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Cóceres, Marcelo y Muchutti de Cóceres, Francisca María Rosa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.659/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de diciembre de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.919 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso N° 2, de esta ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Elva Leonarda SANTANDER de RIOS, M.I. N° 17.016.67, en los autos caratulados: "**Santander de Ríos, Elva Leonarda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.082/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 1 de diciembre de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 140.928 E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña Elida REPETTO, D.N.I. N° 3.391.451, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Repetto, Elida s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.237/2010. Resistencia (Chaco), 28 de septiembre de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 140.933 E:10/12 V:15/12/10

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 262/10  
EXPTE. N° E13-2010-1041-E

**Objeto:** Adquisición de una (1) motoniveladora articulada de potencia fija neta de 173 HP mínimo y veinte (20) casillas rodantes tipo rural.

**Presupuesto oficial:** \$ 2.400.000,00 (son pesos Dos millones cuatrocientos mil con 00/100).-

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad

Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. el día 10/12/2010 a las 10:00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 600,00 (son pesos Seiscientos con 00/100).

*EL ADMINISTRADOR GENERAL*

**Hugo A. Varela**

s/c.

E:3/12 V:10/12/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 202/2010

**Objeto:** Adquisición de ocho (8) notebooks.

**Fecha y lugar de apertura:** 15/12/2010, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial, Dpto. Compras y Servicios, Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 15/12/2010, hora 10.00, Dpto. Mesa de Entradas y Salidas ATP, Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios, Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador

s/c.

E:6/12 V:13/12/10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 84/2010 - Ejercicio 2010

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 84536/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de productos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:** 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

**Plazo y horario:** De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/Dirección:** 1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:** Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

**Lugar/Dirección:** Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora**

Día 03/01/2011 - 16,00 horas.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.

**Adjutor Esteban C. Cidoski**

Jefe Secc. Contaduría - a/c. Div. Contaduría

c/c.

E:6/12 V:10/12/10

PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 034/2010  
EXPEDIENTE N° 255/10

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de equipamiento informático.

**Destino:** Dependencias varias.

**Fecha de apertura:** 4 de enero de 2011. **Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:10/12 V:20/12/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS.**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA N° 1.059/2010**

**Objeto:** Adquisición de baffles, micrófonos, amplificadores, proyectores y sistema de iluminación, por un monto estimado de total de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

**Apertura:** Día 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo 855, P. alta, hasta la hora 9:00 del día 13 de diciembre de 2010.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 12:00 del día 10 de diciembre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

**Cr. Christian Herman Müller**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:10/12 V:15/12/10

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PÚBLICA N° 083/10  
RESOLUCION N° 2453/10**

**Objeto:** adquisición de 15.000 litros de Nafta Súper por sistema de vales de 10 y 20 lts., suministro con opción a prórroga por parte de este organismo.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, el día 07 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**LICITACION PÚBLICA N° 084/10  
RESOLUCION N° 2452/10**

**Objeto:** Contratación de Servicios de vigilancia privada, durante las 24 horas, en corralón de Av. Avalos N° 35, Ciudad, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, el día 09 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**LICITACION PÚBLICA N° 085/10  
RESOLUCION N° 2454/10**

**Objeto:** Adquisición de materiales para construcción de nichos, en Cementerio San Francisco Solano.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, el día 09 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:10/12 V:13/12/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PUBLICOS**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 265/10**

**Objeto:** "Adquisición de materiales para obras menores de Electrificación Rural - Año 2011".

**Repartición solicitante:** Subsecretaría de Energía y Programas Especiales.

**Presupuesto oficial:** Nueve millones ciento noventa y ocho mil ciento veintinueve con once centavos (\$ 9.198.129,11)

**Precio del Legajo:**

Rubro I	Aisladores	\$ 10,00
Rubro II	Conductores	\$ 2.600,00
Rubro III	Crucetas de Madera	\$ 220,00
Rubro IV	Morsetería	\$ 1.500,00
Rubro V	Postes de Madera	\$ 2.150,00
Rubro VI	Transf. y Elem. de Protec.	\$ 2.710,00

**Fecha de apertura:** El día 20 de diciembre de 2010, a las 10:30 horas, en la Ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco.

**Garantía de oferta:** 1% por rubro del presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras) – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del 06 de diciembre de 2010.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2010.

*Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:10/12 V:15/12/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN**  
DEC. PROV. Nro. 525/09  
**COTIZACIÓN DE PRECIOS**

**Obra:** "Construcción calzada de hormigón - acceso Villa Berthet - Chaco".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Fideicomiso de Pavimentación - Unidad de Contrataciones Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quince millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con sesenta y cuatro (\$ 15.950.477,64).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 14 de diciembre del 2010, a las 10:30 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia del Chaco.

**Financiamiento:** PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Seis (6) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:15 horas del día 14 de diciembre del 2010.

*Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el Oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DEC. PROV. Nro. 525/09  
COTIZACIÓN DE PRECIOS

**Obra:** "Construcción calzada de hormigón - acceso Oeste a Villa Angela - Chaco".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Fideicomiso de Pavimentación - Unidad de Contrataciones Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce millones cuatrocientos cuatro mil quinientos catorce con sesenta y tres centavos (\$ 12.404.514,63).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 14 de diciembre del 2010, a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia del Chaco.

**Financiamiento:** PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Seis (6) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 9:45 horas del día 14 de diciembre del 2010.

*Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el Oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Mercedes Edith Romero**

a/c. de Coordinación de Contrataciones

s/c. E:10/12/10

—————> \* <—————

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIONES PUBLICAS N° 087-088/10

RESOLUCION N° 1.851/10

**Objeto:** Contratación de servicios p/ejecución de m2 de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco en distintos sectores de la ciudad, prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Valor de los pliegos:** \$ 118,00 (Pesos ciento dieciocho).

**Lugar, fecha y hora sobres ofertas de apertura:** Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, pta. alta, el día 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Consultas:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:10/12 V:13/12/10

—————> \* <—————

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 03/2011

**Objeto:** Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de planta permanente, contratos de servicios, Bocep y jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Decreto N° 2.306/10.

**Presupuesto oficial:** Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de enero 2011, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.01.2011, a las 8:55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.01.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley.  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 04/2011

**Objeto:** Adquisición de cuatro (4) sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) paquetes de baterías, destinadas al Centro de Coordinación del S.I.U.P. Decreto N° 2.293/10.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento trece mil (\$ 113.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de enero 2011, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.01.2011, a las 10:55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.01.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:10/12 V:20/12/10

—————> \* <—————

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 41/2010

**Objeto:** Contratación de un Servicio de Operación Logística de Recepción, Almacenamiento, Control de Stock, Control de Vencimiento, Preparación de Pedidos, Transporte y Entrega de Medicamentos, Insumos Médicos, Material Descartable, Suplementos Dietarios, Viveres Secos y Servicio de Información Estadística de los Efectores de la Red de Salud comprendidos en los Niveles II, III, IV, VI, VIII y otros Niveles o Centros que oportunamente se requieran o acuerden, con destino al Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce millones (\$ 12.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de diciembre 2010, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2010, a las 09:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco - y en la Casa de la Provincia del Chaco, Callao 322 Capital Federal.

**Precio del pliego:** Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:10/12 V:15/12/10

## CONVOCATORIAS

### SEFECHA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A., convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 09 de Diciembre de 2010, a las 9,30 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4. Comunicar situación actual de la Empresa.

**Fabián O. Moran**

*Presidente*

R.N° 140.776

E:1/12 V:13/12/10

### CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA

\* < > \*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: Conforme al art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, para el 17 de diciembre del 2010, a las 19:00 hs., en la sede social, sita en Inspector Patiño N° 25, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del presidente y secretario de asamblea y de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Motivo que propiciaron el atraso en las convocatorias.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corresponde al Ejercicio Económico Social, comprendido entre 01/05/2007 al 30/04/2008, 01/05/2008 al 30/04/2009 y 01/05/2009 al 30/04/2010.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas en los cargos establecidos por mandato cumplido.
- 5) Fusión Casa Paraguaya de Resistencia Club Guarani.

**Nota:** Estatuto, Memoria, Balance General y documentaciones a disposición de los socios en la sede social.

**Julio César Velázco Rojas**, *Secretario*

**Lucía Graciela Veláusteguí**, *Presidente*

**Reglamento Eleccionario:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se realizará con cantidad de socios presente.

R.N° 140.893

E:10/12/10

### CONSORCIO CAMINERO N° 100 - FORTÍN LAVALLE

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 100 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fortín Lavalle en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, el día 10 de diciembre de 2010, a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2009.

- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Miguel Juárez y Norma B. Medina, b) tres Vocales Suplentes 2°, 3° y 4° en reemplazo de Alberto Cuellar, Andrés S. Vary y Teófilo Gómez respectivamente y c) un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Vicente Soraire y Teodoro Figueroa respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Villa Río Bermejito designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Medina, Norma B.**

*Secretaria*

R.N° 140.895

**Miguel Juárez**

*Presidente*

E:10/12/10

### COOPERATIVA DE TRABAJO ALBALOPI LTDA.

#### CONVOCATORIA

\* < > \*

El consejo de administración actual, conforme con las facultades establecidas en el artículo 29 del estatuto de la Cooperativa de Trabajo "Albalopi" Ltda., convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de diciembre de 2010, a partir de las 16:30 hs., en las instalaciones del local de comercialización de artesanías, situada en pasaje Wainolek N° 110 del Barrio Toba, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2°) Consideración de la memorias balances general, cuadros anexos complementarios e informe del síndico sobre ejercicios anuales, correspondientes a los años 2008 y 2009.
- 3°) Elección de autoridades del consejo de administración por finalización de mandato. La asamblea será válida cualquiera sea el número de socios que concurran a la misma, una hora después de la fijada aún si no existiera la mitad de socios presente no obtenido otro tema a tratar, siendo las 17,30 hs. se da por terminada esta reunión.

**Fidel M. Sánchez**

*Secretario*

R.N° 140.896

**Santos Fernández**

*Presidente*

E:10/12/10

### FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

*MACHAGAI, CHACO*

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asambleístas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 28 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas en el local de la Liga Saenzpeñense de Fútbol, sito en calle Rivadavia 547 (ex calle 16 entre 11 y 13), de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 20 de diciembre de 2.009.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N° 8, período comprendido entre el 1° de octubre de 2.009 y el 30 de septiembre de 2.010; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Federación.

**José Antonio Fleitas**

*Secretario*

R.N° 140.904

**Julio Fernando Romero**

*Presidente*

E:10/12/10

**ASOCIACION CIVIL BICI CLUB CHACO UNIDOS**  
CONVOCATORIA

A los Sres Asociados:

Acorde a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 18 de Diciembre del 2010, a las 19.30 horas, en su domicilio social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2008 y 30/06/2009.
- 4.- Elección de autoridades por terminación de mandato (Comisión Directiva y Revisora de Cuentas).

**Sánchez, Pablo**  
Secretario

**Arévalo, Juana Eva**  
Presidente

R.Nº 140.905

E:10/12/10

**CLUB BANCO NACIÓN ARGENTINA**  
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA.

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

(Del Acta Nº 12 del Libro de Actas de la Comisión Directiva de fecha 26 de octubre de 2010)

**Convocatoria:** La Comisión Directiva del Club Banco de la Nación Argentina de P. R. Sáenz Peña, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2010, a las 20,30 hs., en calles 12 esq. 7, a los efectos de tratar los siguientes puntos, para modificar parcialmente los artículos del Estatuto Social: Artículo 5º, Artículo 7º, ítem d) y Artículo 13º): 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, en su representación, junto al Presidente y .Secretario. 2) Lectura de los artículos en vigencia del Estatuto que se consideran. Lectura del cambio propuesto por la Comisión Directiva, y otros, si los hubiere, hasta 10 (diez) días previos a la Asamblea, ante la C. D. 3 ) Modificación artículo 5º, 7º, ítem d) y 13º. Con el propósito de adecuarse a las particularidades del Club y sus asociados; tratando de brindar una continuidad institucional a las nuevas generaciones, respetando el orden y espíritu, por el que fue creado.

**Holzer, Carlos Alberto, Secretario a/c.**

**Fernández, Eduardo Alvaro, Presidente**

R.Nº 140.906

E:10/12/10

**CLUB ATLETICO BANCO NACIONAL**  
DE DESARROLLO

P. R. SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(Contiene Acta Nº 14 del 8 de noviembre de 2010 de la Comisión Directiva y Asociados del Club Atlético Banco Nacional de Desarrollo de Presidencia Roque Sáenz Peña).

**Convocatoria:** Acta Nº 14 del 8 de noviembre de 2010, la Comisión Directiva y Asociados del Club Atlético Banco Nacional de Desarrollo de Presidencia Roque Sáenz Peña. Convocan a la Asamblea Extraordinaria, del día 29 de diciembre de 2010, a las 21 horas en calle 27 Nº 694 de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, para tratar los siguientes temas: 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2º) Lectura y consideración del Punto 27 del Estatuto Social, y la aceptación de la Fusión de la entidad, Club Atlético Banco Nacional de Desarrollo de P. R. Sáenz Peña, con la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de P. R. Sáenz Peña. Pasando su patrimonio y socios a formar parte de la misma, con la denominación Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de P. R. Sáenz Peña, y domicilio en Laprida 715.

**Héctor Enrique Muñoz, Secretario**

**Moline, Aníbal Roberto, Presidente**

R.Nº 140.907

E:10/12/10

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA**  
POPULAR "AUGUSTO RAUL CORTAZAR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22º, de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el

día 17 de Diciembre de 2010, a las 20,00 hs., en las instalaciones de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Apertura de la Asamblea.
- 2 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3 - Elección de cuatro miembros para realizar escrutinio de votos.
- 4 - Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N.º. 16, comprendido entre el 01-10-09 y el 30-09-10.
- 5 - Fijación de cuotas societarias.
- 6 - Altas y bajas de socios.
- 7 - Renovación de autoridades.

**López, Graciela Esther, Secretaria**

**Barreto, Mirtha Noemí, Presidente**

R.Nº 140.909

E:10/12/10

**COOPERATIVA AGROPECUARIA**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de diciembre, a partir de las 19,00 hs., en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Considerar: a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura, Informe del Auditor, correspondiente al 85º Ejercicio Legal, cerrado al 31 de Agosto de 2010. b) Proyecto Distribución del Resultado.
- 3º) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio N.º. 85 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4º) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5º) Considerar aportes para: a) Fondo Mutuo Fallecimiento socios y cónyuges. b) Centro Juvenil. c) Aporte a Federación Agraria Argentina.
- 6º) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 7º) Designación de una Comisión Escrutadora conforme lo dispuesto en el reglamento de elecciones.
- 8º) Elección de: a) Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Ricardo MOTY, Reinaldo FOGAR y Juan C. CHAICOVSKY, por terminación de mandatos. b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Mario E. AGUDO, Esteban SZEZERBA y Andrés BOROS. c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Humberto ESPOSITO y Alejandro SAEZ, por terminación de mandato.

**José M. Castillo**

Secretario

R.Nº 140.911

**Fernando L. Fogar**

Presidente

E:10/12/10

**CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Centro Cultural Recreativo Argentino convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2010, a la hora 19,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos que llevaron a convocar la asamblea fuera de término.
- 3) Ratificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2009, que fuera aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 del mes de diciembre de 2009.
- 4) Ratificar la Elección de autoridades aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 del mes de diciembre de 2009, para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.
- 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010.
- 6) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Horacio Alberto Steven**                      **Dr. Andrés R. Prieto**  
 Secretario    Presidente  
**R.Nº 140.917**    **E:10/12/10**

**CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO**

MACHAGAI - CHACO  
 CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****Señor Socio:**

La Comisión Directiva del Centro Cultural Recreativo Argentino convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2010, a la hora 21,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Reforma y adecuación del Estatuto Social para adaptarlo al modelo sugerido por la Dirección de las Personas Jurídicas.

**Horacio Alberto Steven**                      **Dr. Andrés R. Prieto**  
 Secretario    Presidente  
**R.Nº 140.918**    **E:10/12/10**

**CLUB ATLETICO SAN LORENZO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

El Club Atlético San Lorenzo, Persona Jurídica 406, Pcia. Roque Sáenz Peña, comunica a sus socios que se ha producido el extravío de "Libro de Asistencias" y "Libro de Caja", pertenecientes a dicho Club.

**Cabo, Mario Agustín**  
 Presidente

**R.Nº 140.922**    **E:10/12/10**

**C.E.C.A.CH.****Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la C.E.C.A.CH., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 20 de diciembre de 2010, a las 20 hs., en las instalaciones de la firma PETRONOR S.R.L., sito en Av. 25 de Mayo 601, de la Ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Informe en la demora de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.
- 5) Pauta Salarial del CCT 418/05 para el año 2011.

- 6) Fijación de la cuota social para el año 2011.

La importancia de revitalizar la vida institucional de la CECACH, se nutre con la participación de los asociados, fortaleciendo con su participación y compromisos los proyectos que a futuro se puedan plantear como objetivos sociales. En el supuesto que el asociado no pueda concurrir por cuestiones personales, deberá enviar el Formulario de Representación en Asamblea, cumpliendo de este modo con los requisitos exigidos por Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco y los Artículos 19º y 20º del Estatuto Social.

**Cra. Viviana Degregorio**  
 Secretaria

**Sr. Miguel De Paoli**  
 Presidente

**R.Nº 140.930**

**E:10/12/10**

**ASOCIACIÓN CIVIL CASA GRANDE****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Casa Grande convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre, a partir de las 19,00 horas, la que se llevará a cabo en la sede social de la institución, ubicada en Mz. 80 Pc. 15, Barrio 240 Viviendas, de esta ciudad de Resistencia, fijándose a este fin el siguiente **orden del día:**

1. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Informe de las causas de realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y notas complementarias así como el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/2010.

**Cubells, Teresa M.**  
 Secretaria

**Guillermo R. Infanger**  
 Presidente

**R.Nº 140.931**

**E:10/12/10**

**CONSORCIO CAMINERO N° 34 DE LA CLOTILDE, CHACO****Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual**

En la Sede Social del Consorcio Caminero N° 34 de la localidad de La Clotilde, departamento de O'Higgins, provincia del Chaco, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 29 de Diciembre de 2010, a las 20 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010, del Consorcio Caminero N° 34 "La Clotilde".
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 (tres) asociados.
- 6º) Renovación de autoridades por terminación de mandato Vicepresidente: Juan Carlos Grib, Tesorero: Carlos Rubén Gawriluk, Vocal Titular 1º: Alejandro Zuk, Vocal Titular 2º: Hugo Eduardo Zuk, Vocal Suplente 1º: Antonio Martinak, Vocal Suplente 2º: Eleuterio Espinoza, Revisor de Cuentas Titular 1º: Pedro Basilio Omelczuk, Revisor de Cuentas Suplente 1º: Eugenio Cybulka, Socio Activo: Deonato M. Aguirre y Socio de Representación Necesaria nombrado por el municipio local.
- 7º) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Alicia Zerr**  
 Secretaria

**Víctor J. Gasko**  
 Presidente

**R.Nº 140.932**

**E:10/12/10**

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA  
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR**

*PAMPA ALMIRÓN, CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Escolar Popular de la E.G. B. N° 246 y E.N.S. N° 55, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 2010, a partir de las 16,00 hs., en el local de la Biblioteca, sito en calle Sarmiento s/N°, de esta localidad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balance General correspondiente al período Julio 2009 a 30 de Julio 2010.
- Renovación parcial de Comisión Directiva.

**Nota:** En caso de lluvia se suspende para el día 14 de diciembre de 2010, a las 16,00 hs.

**Zullí R. Piccilli**  
*Secretaria*

**Felipe Ramón Zárate**  
*Presidente*

**R.N° 140.945**

**E:10/12/10**

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE  
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, acorde lo preceptuado en los Arts. 23, inc. a) y 30 de nuestro Estatuto Social, la que se realizará el día 29 de Diciembre de 2010, a las 20:00 hs., en la sede social sita en 12 de Octubre y Passo de esta Ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios para suscribir el Acta;
- Validez de esta convocatoria y fundamentos por su realización fuera de término;
- Consideración de Memoria, Balance Contable e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Año 2008;
- Consideración de Memoria, Balance Contable e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Año 2009;
- Designación de tres socios para conformar la Comisión Escrutadora. Elección de todos los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandatos;
- Estado actual de la Edificación de Sede Social del Colegio, Título de Propiedad Inmueble y tareas faltantes para su puesta en funcionamiento;
- Financiación para la culminación de los trabajos de edificación.

**Paulo Javier Alvarez, Secretario**

**Gastón Marcelo Navarro, Presidente**

**R.N° 140.947**

**E:10/12/10**

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Diego Caballero. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 15 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, los siguientes inmuebles; 1) I) Circunscripción "I", Sección "F", Quinta N° 59, Parcela N° 4, sito en Ex-Ruta Nacional N° 95, entre Avenida Cuenca y Brachichito, M.F.R. N° 12.218. II) Circunscripción "I", Sección "F", Quinta N° 59, Parcela N° 6, sito en Avenida Cuenca entre Ex-Ruta Nacional N° 95 y Wenceslao Espinoza, M.F.R. N° 12.220. Ambos del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de la Provincia del Chaco. Sin ocupantes. Deudas: Impuestos Inmobiliarios: 1°) \$ 220,75. 2°) \$ 707,35 al 30/04/2.010. Condiciones: Base: 1°) \$ 432,00. 2°) \$ 2.532,66. Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Autos: "**Sosa, José Andrés c/**

**Doebbeling S.A.A.I.C. s/Ejecución de sentencia en autos (Sosa, José Andrés c/Doebbeling S.A.A.I.C. s/ Indemnización por despido, Expte. N° 249, F° 209, año 2.000, Libro III)", Expte. N° 230, F° 80, año 2.008. Villa Angela, Chaco, 25 de noviembre de 2010.**

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
*Abogada/Secretaria*

**s/c.**

**E:3/12 V:10/12/10**

**EDICTO.-** El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre N° 2, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Raúl Armando c/Valiño de Fernández, Cristina Inés s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 14.218/99, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Elida Houdin, M.P. N° 579, CUIT N° 27-11202642-3, rematará en el Colegio de Martilleros el Miércoles 15 de Diciembre de 2010, a las 10 hs., en Don Bosco 88, 3 piso of. 25/26, Resistencia, Chaco el siguiente inmueble: **Primero:** Circ. II, Secc. "D", Ch. 273, Mza. 112, Pc. 21, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real Matricula N° 68.463, Departamento San Fernando, de Resistencia, denominado actualmente B° Mercantil, sup. 200 m2, medidas 10 m2 de frente al NO, contados a los 21 mtrs. 665 mm del esquinero O, al N de su Mza. por 20 mtrs. de fondos linderos al NE calle Aliso en medio Mza. 9, s/t; al NE Pc. 22; al SE Pc. 19; al SO Pc. 29 y 30, los tres últimos rumbos de su Mza. Base: \$ 31.955,73 (2/3 de la valuación fiscal), contado y mejor postor. Deudas: municipal al 16/09/10 \$ 2.561,72. Total deuda Judicial \$ 5.518,88, SAMEEP al 20/07/10 adeuda la suma de \$ 3.210,40, SECHEEP al 26/07/10 adeuda la suma de \$ 12,18, todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble es ocupado por la demandada. Comisión 6% a cargo del comprador. Seña 10% y saldo al aprobarse la subasta. Consulta martillero actuante. 3722-220088. Resistencia, 29 de noviembre de 2009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 140.855**

**E:3/12 V:10/12/10**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Melli Gerardo Walter c/ Villacorta Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 7978/98, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (CUIT N° 27-17059502-0) rematará el día 17 de diciembre del año 2010, a las 10:00 horas en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Salón de Usos Múltiples del Colegio de Martillero del Chaco, el Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I - Secc. C - Mz. 22 H Pc. 22 Dpto. Quililipi, Folio Real Matricula N° 1975, Dpto. Quililipi, Sup. Total: 625 m² (calle Córdoba N° 1.545) con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base: U\$S 30.000 (total capital deuda hipotecaria). Deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 03/11/10 \$ 940,87 - SAMEEP \$ 236,54. Todas las deudas que pesaren sobre el inmueble serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma. Condiciones: Con base, contado y mejor postor. Seña: 10% (al contado acto de la subasta). Comisión: 6% cargo comprador en el acto de la subasta. En el caso de que no hubiere postores por la base asignada, en el mismo acto y transcurrido treinta minutos, se procederá a realizar la subasta por la base reducida en un 25% (\$ U\$S 22.497) y si persistiere tal situación transcurrido treinta minutos más, en acto continuo se subastará Sin base, al contado y mejor postor. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en carácter de ocupantes. Y consta de dos dormitorios, una cocina-comedor amplio, un baño instalado, entrada de garage, una galería interna, todo en buen estado de uso y conservación. Informes: T.E. 03722-466665 de 16:00 a 18:00 horas días hábiles. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

**Ana Karina Yagas**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 140.864**

**E:3/12 V:10/12/10**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Hector Edgardo García Redondo, Secretaría N° 14, hace saber por tres días, en autos; **"Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos E/A: "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A. c/ Ford, Federico A. s/ Ejecución Hipotecaria s/Oficio"**, Expte N° 8.459/09, que el Martillero Julio Cesar Quijano, rematará el día 18 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Oficina N° 26 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "A", Chacra 61, Parcela 2, Superficie 50 Has., inscripto al Folio Real Matricula N° 48.579, del Dpto. San Fernando. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: Munic. de Fontana: \$ 420 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.; desde 2004 al 2009 al 24.02.10. SAMEEP: Fuera de radio. Cop. Prev. de Serv. Públicos Viv. y Consumo de Fontana Ltda.: No se encuentra en el área de cobertura de los Serv. de agua y cloaca. Base: \$ 7.800,- o sea el Avalúo Fiscal. Si no hubiere oferente por la base consignada y transcurrido 15 minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se rematará sin limitación de precio (sin base). Las deudas que pesan sobre el inmueble e impuesto a la compraventa e I.V.A. son a cargo del comprador de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 01 de diciembre de 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.900** E:10/12 V:15/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"PRACTICA SRL c/Vallejos de Coronel Luisa s/Ejecutivo"**, Expte. N° 20 Año 2003, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10,00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un centro musical Philips doble casseter y repro. de CD, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 18 de noviembre del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.951** E:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Deli Ernesto F. c/Gamarra de Leiva Nancy s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 595 Año 1999, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: una CPU marca Mustiffi, monitor marca LG Flatron 730, con teclado Kalbe y mouse Genius, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 16 de noviembre del 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.952** E:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle Brown 249 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"PRACTICA SRL c/Zaragoza Ana Maria s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1724 Año 2007, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un split White Westinghouse de 2500 a 3500 frig. aprox estado regular, sin base contado y mejor

postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 10 de noviembre del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.953** E:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Vigésimosegunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, sito en Laprida 33, Torre 2, 4° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Santos Cecilia Vanesa c/ Fernández Petronila s/Ejecutivo"**, Expte. 8211, Año 2006, que el Martillero Dzugla Lause Jorge Pablo, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10:30 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un aire acondicionado Hitachi de 3000 frig. aprox, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15627262. Resistencia, 10 de noviembre del 2010.

**Dra. Andriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 140.948** E:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"PRACTICA S.R.L. c/Paniagua Leandro Adrian s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 111, Año 2009, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un televisor Grundig de 20" c/c, estado regular, sin base contado y mejor postor; comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 06 de octubre del 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.949** E:10/12/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"PRACTICA S.R.L. c/Rodríguez Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 2519, Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 11 de Diciembre del 2010 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, ciudad: Una campera de cuero Paris Dakar, estado regular, sin base contado y mejor postor; comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 29 de noviembre del 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 140.950** E:10/12/10

## CONTRATOS SOCIALES

### CODELER S.A.

**EDICTO.-** Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que, en los autos caratulados: **"Codeler SA s/ Sucursal"**, Expte. N° 1.328/10, la Sociedad Codeler SA, inscripta bajo el número de matrícula N° 2.297-A del 22 de octubre de 2001 del Registro Público de Comercio de Córdoba, conforme acta de Directorio N° 48, de fecha 28 de octubre de 2010, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en calle Zapico N° 56, Departamento N° 2. Se designa como representante legal a los señores Ulises Reidan, DNI 17.497.926, con domicilio Zapico N° 56, Depto. 2, de la Ciudad de Resistencia; Octavio E. Juárez Revol, DNI 14.293.739, con domicilio en country Los Algarrobos de la Ciudad de Córdoba y/o César Agustín Lascano, DNI 14.366.789, con domicilio en calle Pedro de Mendoza 2769, de la Ciudad de Córdoba. Secretaría, 2 de diciembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

**R.N° 140.901** E:10/12/10

**TECNOPALLETS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Juzgado Civil y Comercial Nro 1 a Cargo del registro Público de Comercio, en autos caratulados: "TECNOPALLETS S.R.L. s/Cesión de Cuotas", Expediente N° 1409/10 hace saber por un día que: Por Contrato del día 01 de Agosto de 2010 se decide: Miguel Angel AMIGO, D.N.I. N° 10.569.603, domiciliado en Echeverría 546, Resistencia, Chaco, cede a favor de Mónica Patricia AMIGO, D.N.I. N° 17.086.155, domiciliada en Suipacha 329 de P. de la Plaza, Chaco, 9 cuotas (nueve cuotas) que le corresponde en la sociedad "TECNOPALLETS SRL". La venta se realiza por el monto total de Pesos Diez mil (\$ 10.000); quedando en consecuencia la sociedad "TECNOPALLETS SRL", INTEGRADA por Mónica Patricia AMIGO, D.N.I. N° 17.086.155, con ciento noventa y nueve (199) cuotas y Miguel Angel AMIGO, D.N.I. N° 10.569.603 con una (1) cuotas. Secretaria, 08 de noviembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.N° 140.927 E:10/12/10

> \* <  
**INTEGRA 2 S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Jugado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Integra 2 S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte. 1.805/10, se hace saber por un día que, por Contrato Constitutivo, Escritura N° 83 del 18/10/2010: Ermelinda GONZALEZ, L.C. N° 3.919.189, CUIL-CUIT N° 27-03919189-5, domiciliada en calle Angel Busto N° 1.342, y Hugo Cirilo COSSIO, D.N.I. N° 7.529.245, CUIL-CUIT N° 20-07529245-8, domiciliado en calle Angel Busto N° 1.342, ambos argentinos, vecinos de esta ciudad, han constituido una Sociedad que se denominará "INTEGRA 2 S.A.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: 1) Compra,

venta, construcción y administración de inmuebles, sujetos o no al régimen de Propiedad Horizontal, tanto para renta como para su comercialización; 2) Constituir Fideicomisos, Consorcios inmobiliarios, urbanos y rurales, barrios cerrados y/o countries, sobre inmuebles propios y/o de terceros. Supermercados: Instalación, explotación y administración de supermercados; la importación, compraventa, representación, consignación y mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos de limpieza y artículos para el hogar. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración de productos alimenticios. Kioscos: Mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación, de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, perfumes y jabones de tocadores y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes y en general, realizar todas las operaciones y actividades comerciales, necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados. El Capital social será de \$ 50.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores titulares e igual o mayor número de suplentes. Permanecerán en sus funciones 3 ejercicios. El Directorio está compuesto por: Presidente: Ermelinda González; Director Suplente: Hugo Cirilo Cossio. La Sociedad ha constituido su domicilio en Angel Busto N° 1.342, de esta ciudad, cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a 3 días del mes de diciembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.N° 140.920 E:10/12/10

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2010**

**INGRESOS**

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>20.485.890,80</b>
Saldo Banco Mes Anterior	20.449.290,80	
Habilitación Caja Chica	34.100,00	
Plazo Fjo	2.500,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>27.297.607,68</b>
* De Origen Municipal	7.313.741,62	
- Ingresos Tributarios	6.553.322,51	
- Ingresos No Tributarios	600.994,79	
- Ingresos de Capital	<u>159.424,32</u>	
* De Origen Provincial	19.983.866,06	
Participación Provincial	19.983.866,06	
Fdo.Especial Emergencia	0,00	
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>	
<b>* Ingresos de Terceros</b>		<b>451.812,35</b>
<b>* Financiamiento</b>		<b>5.177.226,93</b>
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	5.177.226,93	
Provincial	5.151.246,93	
Nacional	<u>25.980,00</u>	
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>		<b>32.926.646,96</b>

**EGRESOS**

<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>		<b>25.440.303,05</b>
Personal	15.584.137,52	
Bienes de Consumo	343.416,30	
Servicios No Personales	4.417.018,22	
Intereses	56.897,51	
Transferencias	161.115,42	
Bienes de Capital	157.667,22	
Trabajos Públicos	4.179.929,19	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera	0,00	
Amortiz. de la Deuda	540.121,67	
Deuda del Tesoro/2009		11.121,00
Deuda del Tesoro/2008		0,00
Egresos Especiales		1.759.405,54
Egresos de Terceros		522.253,48

<b>SUB-TOTAL EGRESOS DISPONIB. DEL MES</b>		<b>27.733.083,07</b>
Saldo de Banco	25.642.854,69	
Habilitacion C. Chica	34.100,00	
Efectivo-Caja	2.500,00	

<b>ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -</b>	<b>53.412.537,76</b>	<b>53.412.537,76</b>
--	----------------------	----------------------

*C.P. Anastacia Maschke  
Dirección de Contaduría*